## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave E1.1-O-10, «CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Grado-Salas». Autovía Oviedo-La Espina. Asturias.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones, de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública de estudio informativo: «CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Grado-Salas». Autovía Oviedo-La Espina de clave EI.1-O-10, y definitivamente el mismo, seleccionando como opción a desarrollar la alternativa Centro-Sur, en el subtramo Grado-Cornellana y la alternativa Norte en el subtramo Cornellana y la alternativa Norte en el subtramo Cornellana, de 16.208 kilómetros de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 158,775 millones de euros.

Tercero.—En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.-45.777.

## Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De conformidad con la disposición transitoria 6.ª de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Barcelona ha solicitado una autorización para el hundimiento y fondeo de tres áreas de arrecifes artificiales en el ámbito de la zona II de las aguas del puerto de Barcelona, con destino a la recuperación del fondo y la protección y regeneración costera del litoral barcelonés.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 25 de octubre de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—46.983.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesado indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado», de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

## Relación de sujetos notificados

Don Francisco Javier Durán Fuentes. Expediente: 00295/2002.

Don Félix López Galbán. Expediente: 00504/2002.

Don José Antonio Martínez González. Expediente: 00543/2002.

Don Lazar Daminescu. Expediente: 00600/2002. Don José Luis Abellán González. Expediente: 00605/2002.

Don Smetanca Mihai. Expediente: 00614/2002. Don Jesús María Gutiérrez Lizán. Expediente: 00616/2002.

Don Ángel Natalio Domínguez Llamas. Expediente: 00624/2002.

Doña Blandina Landeira Balsa. Expediente: 00629/2002.

Don Mousa Silla. Expediente: 00630/2002.

«Afegir, S. L.». Expediente: 00632/2002.

Doña María Eva Fernández Cotelo. Expediente: 00633/2002.

Don Carlos de Zulueta Guimaraens. Expediente: 00636/2002.

Doña Silvia Almonacid Bermejo. Expediente: 00641/2002.

Don Roberto Pino Martínez. Expediente: 00646/2002.

Don Andrés González Torrubia. Expediente: 00647/2002.

Doña Olga Grichina. Expediente: 00649/2002. Don Agustín Albarrán González. Expediente: 00651/2002.

«Pérez del Toro, S. L.». Expediente: 00652/2002. Don Ángel García Cobisa. Expediente: 00653/2002.

Doña. María Teresa Juan Fayos. Expediente: 00663/2002.

Don Zakaria Boudlal. Expediente: 00669/2002.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—45.774.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha de 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Martorell-Río Llobregat, expediente 81GIF0201, en el término municipal de Martorell.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 19 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Martorell, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Martorell. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Martorell, en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Ministro.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 200), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—45.991.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza — Barcelona-Frontera francesa, tramo: Gelida-Sant Llorenç Dhortons, expediente: 77GIF0201, en los términos municipales de Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç Dhortons, Sant Sadurní DÁnoia, Masquefa.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 12 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Gelida y Sant Esteve Sesrovires y el día 13 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Sant Llorenç dHortons, Sant Sadurni dÁnoia y Masquefa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenc dHortons, Sant Sadurní dÁnoia, Masquefa. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç dHortons, Sant Sadurní dÁnoia, Masquefa, en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D., el Director general de Ferrocarriles, Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre, Manuel Niño González.—45.988.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Costablanca-conexión Valles». Expediente 84GIF0201, en el término municipal de Castellbisbal.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 20 de noviembre de 2002, en el Ayuntamiento de Castellbisbal, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Castellbisbal.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Castellbisbal, en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Ministro, por delegación, el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—45.993.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, tramo: Sant Esteve Ses rovires-Martorell. Expediente: 80GIF0201, en el término municipal de Martorell.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 19 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Martorell, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Martorell. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Martorell, en el día v hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—45.990.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa». Tramo Sant Llorenç d'Hortons-Sant Esteve Sesrovires. Expediente 78GIF0201, en los términos municipales Sant Esteve Sesrovires y Martorell.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 12 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires y el día 19 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Martorell, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Sant Esteve Sesrovires y Martorell. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Avuntamiento de Sant Esteve Sesrovires y Martorell, en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—45.989.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo bases de montaje en Segovia y Valladolid, términos municipales de Nava de la Asunción, Santa María la Real de Nieva, Segovia, Olmedo, Matapozuelos y Valladolid.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo bases de montaje en Segovia y Valladolid, términos municipales de Nava de la Asunción, Santa María la Real de Nieva, Segovia, Olmedo, Matapozuelos y Valladolid, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación.

Dichos trámites serán iniciados en el/los citados Ayuntamientos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—45.995.